



CAMPEONATO REGIONAL DE TRIAL

REGLAS DE LA COMPETICIÓN

La Federación Canaria de Motociclismo convoca el Campeonato Regional y las Interinsulares de Tenerife y Las Palmas, el Provincial de TRIAL para la temporada 2026. Los mismos se disputarán de acuerdo con las siguientes bases:

ARTICULO 1º. PARTICIPANTES ADMITIDOS Y REGLAMENTO.

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para el Campeonato Regional serán supervisados por las Federaciones Interinsulares correspondientes, para lo cual tendrán que ser presentadas en las mismas con 30 días de antelación por el organizador, se adjuntará a estos reglamentos un plano del circuito donde se detallen todos los medios de protección, servicios anexos, megafonía, parque cerrado, pódium etc., según las especificaciones del Director de la competición, así como un Plan de Seguridad y otro de contingencia realizado por un Técnico competente.

Las Federaciones Interinsulares deberán enviar éstos debidamente cumplimentadas para su aprobación, a la Federación Canaria de Motociclismo, en el plazo máximo de 15 días antes de la fecha de celebración. En caso de que el organizador de la prueba se vea obligado a cambiar de fecha, esta deberá ser notificada a la F.C.M. con un mes de antelación, alegando los motivos del cambio y la nueva fecha propuesta.

El cierre de inscripciones se realizará los lunes anteriores a la prueba a las 23:59h, y así verificar si hay pilotos suficientes para realizarla o anularla, el martes saldrá el comunicado en la página WEB de la F.C.M. Además habrá la posibilidad de inscribirse con el recargo del 50% sobre el precio de la inscripción hasta el jueves a las 23:59h antes de la prueba.

ARTÍCULO 2º. RECORRIDO, DISTANCIA Y TIEMPOS.

El recorrido será de 10 Km como máximo, dividido en 3 vueltas. El tiempo total será de tres horas y media (3:30'), asimismo, el tiempo máximo para realizar una zona por piloto será de 1' 30'' (1 minuto con 30 segundos) para franquear la zona. Todo piloto que no consiga franquearla en ese tiempo, dispondrá de una tolerancia de 10 segundos. Si finaliza dentro de esa tolerancia, penalizará con un punto, que se acumulará a la penalización conseguida en la zona.

(Ejp.0/1 tolerancia=1, 1/1=2, 2/1=3, 3/1=3 y más de 1'40''= Fiasco) Pasado este tiempo de 1'30'' + 10 de tolerancia, el piloto incurrirá en fiasco en dicha zona. Esto se aplica a todas las categorías del campeonato.

Es obligatorio montar un pódium, megafonía y zonas anexas naturales o artificiales, si son artificiales se realizarán al final de cada vuelta y serán puntuables, estas se utilizarán para la colocación de la publicidad de este Campeonato, así como para la concentración del público y medios informativos.

ARTÍCULO 3º. ZONAS.

Al inicio de la competición se asignará a cada categoría una zona, siguiendo el orden que la dirección de carrera indique, y los pilotos se dirigirán a cada de ellas en función de la categoría a la que pertenezca, evitando así de que se produzcan acumulaciones de pilotos en las entradas de las mismas. Dicho orden se anotará en la tarjeta que cada piloto lleva consigo, para evitar confusiones.

- El número de zonas estará estipulado en el Reglamento particular. En Campeonato Regional las pruebas deben contar con un mínimo de 18 zonas (6 zonas mínimo a tres vueltas).

- Las zonas deben ser de origen natural, reservándose la posibilidad de hacer una zona de forma artificial, siendo esta, la última del recorrido en cada vuelta.
- El organizador podrá establecer una zona delimitada para entrenamiento.
- Cada zona estará completamente diferenciada de las otras zonas y se recomienda que su longitud no exceda de 60 metros.
- Cada zona estará claramente numerada consecutivamente y el Piloto deberá franquearla siguiendo dicho orden (bajo la penalización suplementaria de 10 puntos) Cada zona tendrá unas puertas colocadas en lugar visible delimitando el inicio y el fin de zona.
- Se considerará que una motocicleta está en el interior de una zona cuando el eje de la rueda delantera haya sobrepasado la señal de entrada zona y se considerará fuera de la zona cuando dicho eje haya sobrepasado la señal de fin de zona.
- Si se juzga necesario el abandonar una zona por causa de fuerza mayor, antes de que todos los Pilotos de la categoría afectada la hayan franqueado, ningún Piloto de esa categoría puntuará en dicha zona.
- Si hubiera una fila de Pilotos esperando para realizar la zona se conservará el mismo orden en la zona siguiente. El tiempo total de competición no será modificado.
- Si una zona, durante la primera vuelta, resulta imposible de franquear para todos los pilotos (penalizando todos 5 puntos) podrá ser modificada o anulada por el Jurado de la Prueba, informando a todos los interesados.
- Toda penalización tomada a los pilotos en esta zona será incluida en el total de puntos de penalización de los Pilotos en la Competición.

- **Pasillo de la zona:**

- Es obligatoria la preparación de un pasillo en la entrada de cada zona, que será controlado por un Comisario responsable.

- **El piloto será penalizado con 5 puntos suplementarios si:**

- Abandona la moto en el pasillo.
- El Mochilero o el Mecánico sujeta en el pasillo la moto del piloto.
- Se beneficia de una ayuda externa en su motocicleta en este pasillo a excepción de la medición de presiones.

- **Delimitaciones de la zona:**

- Las zonas deben estar delimitadas, a ser posible, por obstáculos naturales. La delimitación debe realizarse mediante cintas resistentes, impermeables y bien visibles, fuertemente atadas a estacas, sólidamente hundidas en el suelo, o a árboles.
- Las estacas deben estar colocadas suficientemente cerca una de la otra, para evitar el desplazamiento de la cinta. A ser posible, toda cinta debe situarse, aproximadamente, a una altura mínima de 25 cm. y una máxima de 50 cm. La anchura mínima de la zona, entre las cintas, debe ser de 200 cm.
- Los pilotos deben pasar entre las puertas. Estas deberán estar sujetas a estacas despegadas del suelo con una altura mínima de 5 cm y máxima de 20 cm.
- La rueda delantera deberá preceder a la trasera en el momento de superar las puertas. El no hacerlo supondrá una penalización de 5 puntos (fiasco).
- La anchura de la zona puede ser reducida con los pasos obligatorios colocando puertas, según ejemplo. La anchura mínima entre las puertas debe ser de 120 cm.

- Los pilotos deben pasar entre todas las puertas para su clase. Si un piloto franquea una de las puertas prevista para otra clase, en cualquier dirección, incurrirá en fiasco (5 puntos de penalización).
- Si la cinta o la puerta se rompe, cae o se suelta, deberá volver a colocarse antes del paso del siguiente piloto. El Director de Competición debe asegurarse de que en todas las zonas haya material de recambio disponible.

ARTICULO 4º. MOTOCICLETAS.

Serán admitidas en este Campeonato todas aquellas motocicletas aceptadas para la práctica de TRIAL por los reglamentos de la R.F.M.E.

La categoría de Clásicas A, motos con doble amortiguador, frenos de tambor, refrigeradas por aire, y las Clásicas B, serán motocicletas anteriores al año 94 de fabricación, pudiendo ser refrigeradas por agua, tener frenos de disco, etc.

ARTICULO 5º. CATEGORIAS CONVOCADAS.

Este Campeonato se convoca para los pilotos de las categorías siguientes:

TR-1: Podrá participar cualquier piloto.

Su nivel de dificultad en las zonas: COLOR NEGRO (Dificultad alta).

TR-2: Podrá participar cualquier piloto.

Su nivel de dificultad en las zonas: COLOR AZUL o ROJO. (Dificultad media).

TR-3: Podrá participar cualquier piloto.

Su nivel de dificultad en las zonas: COLOR AMARILLO (Dificultad baja).

TR-3 infantil: A partir de 12 años hasta 17 o que cumplan los 18 en el mismo año. Su nivel de dificultad en las zonas: COLOR AMARILLO (Dificulta baja).

TR-4: Podrá participar cualquier piloto (Dificultad iniciación). Categoría de infantiles con permiso de la Federación. Su nivel de dificultad en las zonas: COLOR VERDE o LIBRE (Dificultad baja).

TR-5: Solo podrán participar niños con edades comprendidas entre 4 y 8 años. (Dificultad muy básico). Su nivel de dificultad en las zonas es libre o tendrán zonas anexas a la competición. Es una participación de exhibición ya que no pueden puntuar para el campeonato.

TR-4 FÉMINAS: Categoría exclusiva para mujeres sin rango de edad. (Dificultad TR-4).

CLASICAS A y B: Podrá participar en esta categoría cualquier piloto cuya motocicleta cumpla con especificaciones detalladas en el Art. 4 de este reglamento. Su nivel de dificultad en las zonas: TR-4.

En caso de no haber un mínimo de 3 participantes, el piloto podrá participar con la clásica en TR4.

El ganador de una categoría dos años seguidos debe pasar a la siguiente categoría con nivel de dificultad inmediatamente superior. En el caso de que no lo haga, podrá permanecer en la misma de la que procede, pero no puntuará.

No hay mínimo de participantes para cada una de las categorías anteriormente mencionadas.

ARTICULO 6º. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Puntuarán para estos Campeonatos todas las competiciones que se relacionan en los Calendarios de las Federaciones Canaria e Interinsulares.

Teniendo preferencia los domingos.

ARTICULO 7º. MÍNIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES.

Para que estos campeonatos tengan plena validez deberán celebrarse al menos la mitad más una de las pruebas previstas conforme al artículo 6º del presente reglamento.

ARTICULO 8º. MÍNIMO DE PARTICIPANTES.

El número mínimo de pilotos inscritos será de 15 sumando todas las categorías, para que la prueba se celebre. Las categorías citadas en el artículo 5º no tendrán mínimo de participantes para que sean válidas para el campeonato.

ARTICULO 9º. INSCRIPCIONES Y DERECHOS.

Los derechos de inscripción se fijan en un máximo de 50,00 € para todas las categorías.

El cierre de inscripciones se realizará los lunes anteriores a la prueba a las 22:59h, y así verificar si hay pilotos suficientes para realizarla o anularla, el martes saldrá el comunicado en la página WEB de la F.C.M. Además habrá la posibilidad de inscribirse con el recargo del 50% sobre el precio de la inscripción hasta el jueves a las 22:59h antes de la prueba.

Cuando un usuario realice la inscripción on-line, el sistema le confirmará el dorsal y aparecerá la inscripción automáticamente en la página Web.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la F.C.M., hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición por e-mail. Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción. Todo piloto que no realice estos requisitos y no asistiera a una competición perderá los derechos de inscripción, siempre que no sea por un motivo de fuerza mayor, este hecho será catalogado por la F.C.M. y no por el piloto.

En caso de coincidir con otro piloto en el mismo número de dorsal, tendrá preferencia el que lo haya portado el anterior año, y en caso de nuevos dorsales, el que haya tramitado primero la licencia.

El piloto participante respetará en todo momento la legislación vigente sobre tráfico, circulación y seguridad vial, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones cometa durante el desarrollo de la prueba.

ARTÍCULO 10º. DORSALES.

Todos los pilotos deberán llevar el dorsal preparado por el propio piloto y una vez solicitado en la Federación Canaria con antelación y siguiendo la tabla abajo indicada, según

la categoría en la que se inscriba. Se adjudicarán por orden de inscripción en la primera prueba, no se adjudicarán los nº 1.

El porta número del dorsal ha de ser de 11 cm. x 11 cm. con su color correspondiente, y el número de dorsal no ha de ser inferior a 9 cm de alto y 2,5 cm de ancho.

CATEGORIA	NÚMERO	FONDO
TR-1	BLANCO	NEGRO
TR-2	BLANCO	AZUL
TR-3	NEGRO	AMARILLO
TR-4	NEGRO	BLANCO
TR-5	VERDE	BLANCO
CLÁSICAS	VERDE	BLANCO

El piloto se asegurará que el dorsal sea visible durante todo el desarrollo de la prueba.

ARTICULO 11º. HORARIOS.

Los horarios de estas competiciones deberán regirse por el reglamento particular de cada una de ellas, excepto por causa justificada de tipo deportivo.

ARTÍCULO 12º. VERIFICACIONES.

El control de las motocicletas deberá efectuarse en el mismo lugar de la prueba, con un tiempo mínimo de 20 minutos antes de su hora de salida. En el reglamento particular se especificará el horario de cada categoría, para realizar verificaciones técnicas y administrativas, así como el lugar designado para ello, en riguroso orden de llegada.

En las verificaciones administrativas el piloto que utiliza mochilero deberá identificarlo con nombre y apellidos y cumplir en materia de indumentaria lo establecido al respecto en artículo 13º.

En todo momento y durante la competición, el piloto será responsable de mantener su motocicleta de acuerdo con los Reglamentos.

El equipamiento de la motocicleta deberá comprender:

Hombre al agua, protector de manillar, manetas en perfecto estado, guardabarros debidamente fijados, protector de corona, y llevar una placa porta número, así como montar neumáticos homologados de trial.

La placa y el dorsal con su color correspondiente, el cual deberá ser visible en todo momento. Todo cambio de dorsal durante la prueba será penalizado con la exclusión.

La identificación de la motocicleta se efectuará mediante comprobación del número de bastidor y se anotará el mismo en la hoja de verificación correspondiente, asimismo, se marcará el chasis y motor con pintura o adhesivos.

Toda violación de estas reglas comportará la exclusión.

En caso de cambio de motocicleta durante la celebración de la prueba, el piloto quedará automáticamente descalificado, y por tanto, deberá abandonar la misma de forma inmediata.

ARTÍCULO 13º. INDUMENTARIA.

Es obligatorio el uso de un casco, vestimenta de trial, botas y guantes homologados, así como protector dorsal. Asimismo, en el caso de los mochileros, para poder entrar en la zona tendrán que llevar botas altas de cuero tipo trial, pantalón largo, camiseta (identificada como el piloto) o peto cedido por la organización y casco homologado trial.

ARTICULO 14º. CAMPEONATO DE PILOTOS.

Para puntuar en el Campeonato Regional tendrá que haber participado en la mitad más una de las pruebas celebradas. El piloto solo puntuará en una categoría, por prueba. A efectos de puntuación para los Campeonatos se tendrá en cuenta su mayor participación en una categoría.

En la clasificación final del Campeonato se incluirán a todos los pilotos que se hayan clasificado en las pruebas válidamente celebradas.

En caso de empate se resolverá en favor de las mejores clasificaciones obtenidas en todas las competiciones válidamente celebradas, en caso de persistir el empate por la mejor clasificación de la última competición, la penúltima, antepenúltima y así sucesivamente, donde hayan participado los pilotos en cuestión.

ARTÍCULO 15º. CLASIFICACIONES Y RESULTADOS.

El vencedor de cada Competición será el piloto que haya totalizado el menor número de puntos. Para el Campeonato se aplicará lo siguiente:

Al 1º, 20 pts. Al 2º, 17 pts. Al 3º, 15 pts. Al 4º, 13 pts. Al 5º, 11 pts. Y luego 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

EXAEQUO: En caso de empate el piloto que tenga mayor número de "0" en la competición será el vencedor. Si aún persiste el empate, se tomaría el mayor número de "1", después de "2" y después de "3". En el caso de que, después de esto, persistiese la igualdad, se decidirá el vencedor de acuerdo con el menor tiempo invertido para efectuar la competición. Si el ex aequo persistiese todavía, los pilotos serán acreedores de la misma posición y recibirán los mismos puntos para el Campeonato o Trofeo. Por ejemplo, si dos pilotos son ex aequo en la segunda posición la atribución de puntos sería la siguiente: 20, 17, (17), 13, 11, etc.

Para figurar en la clasificación final, la motocicleta del piloto deberá haber efectuado por sus propios medios o los del piloto, la longitud total del recorrido, es decir, que deberá al menos, pasar por todas las zonas.

ARTÍCULO 16º. PENALIZACIONES.

Penalizaciones de acuerdo con los tiempos establecidos:

- Por cada minuto de retraso en la salida o en la llegada: 1 punto

- más de 20 minutos de retraso en la salida: Exclusión.
- más de 20 minutos de retraso en el Control Final de tiempo en meta (una vuelta o final): Exclusión.
- Exceder el tiempo extra proporcionado en el Control Final: 5 puntos.

En caso de retraso en la salida no se modificará los tiempos de Competición. En caso de exclusión, se le retirará el dorsal o distintivo al piloto.

Penalizaciones por faltas en una zona:

• Definición de falta:

Cada contacto de una parte del cuerpo del piloto o de una parte de la motocicleta (con la excepción de los neumáticos, los reposapiés, y de la protección del bloque motor) con el suelo o con un obstáculo (árbol, roca, etc.)

a)	Una falta	1 punto
b)	Dos faltas	2 puntos
c)	Más de dos faltas	3 puntos
d)	Fiasco	5 puntos

• Definición de fiasco:

1. La motocicleta franquea una puerta o límite de zona con cualquiera de sus ruedas por el lado equivocado. (eje de la rueda)
2. Romper la cinta o traspasarla (eje de la rueda) de forma que la rueda toca el suelo por el otro lado, cuando una cinta se utiliza como límite externo de la zona o como separación interna dentro de la misma.
3. El piloto o la motocicleta rompen o tira cualquier señalización o soporte de señalización.
4. El piloto baja de la moto y pone los dos pies en el suelo por el mismo lado o detrás del eje de la rueda posterior de la motocicleta.
5. El piloto no franquea la zona en el tiempo establecido de 1'30" (un minuto treinta segundos) para franquear la zona. Todo piloto que no consiga franquearla en ese tiempo dispondrá de una tolerancia de 10 segundos. Si finaliza dentro de esa tolerancia, penalizará con 1 punto que se acumulará a la penalización conseguida en la zona. (Ej. 0/1 tolerancia=1, 1/1=2, 2/1=3, 3/1= 3 y más de 1'40''= FIASCO). Pasado ese tiempo de 1'30''+ 10 de tolerancia, el Piloto incurrirá en fiasco en dicha zona.
6. El piloto recibe ayuda externa.
7. El piloto, su mochilero o su mecánico cambian la condición de la zona.
8. El mecánico entra en la zona sin la autorización expresa del juez de zona.
9. El manillar de la motocicleta toca en el suelo.
10. La motocicleta efectúa un bucle cerrado, cortando sus trazas con alguna de las dos ruedas.
11. La rueda trasera pasa por la señal de entrada, fin de zona o una puerta antes que la delantera.
12. El eje delantero sale de la zona por la puerta de entrada.
13. Incurrir en falta o pie al suelo cuando la motocicleta retrocede.
14. El Piloto franquea una puerta de color diferente al de su categoría.
15. Franquear la zona sin el dispositivo de seguridad (hombre al agua) activado o el

protector de corona trasero.

16. Entrar en la zona sin la autorización del Juez de Zona.

Cualquier fiasco (caída, sobrepasar el tiempo, etc.) lo deberá señalar el Juez de Zona con un toque de silbato inmediato.

En una zona sólo se tendrá en cuenta la penalización mayor en la que incurra el Piloto, de las definidas anteriormente. Sin embargo, las siguientes penalizaciones pueden ser añadidas:

- **Otras Penalizaciones**

- Omitir una zona o no franquear las zonas en orden numérico: 10 puntos.
- Solo el Piloto está autorizado a pilotar o empujar su moto durante el recorrido, bajo la penalización de 10 puntos.

En el momento de la atribución de penalizaciones, se otorgará siempre al Piloto el beneficio de la duda. Cualquier penalización atribuida por un Juez de Zona, y que el Director de Competición confirme que está de acuerdo conforme a las Reglas de la Competición de Trial, será juzgada como una constatación de hechos. En el caso en que se produzca un error de marcaje y que el Piloto se haya ido de la zona sin la corrección o en el caso de una penalización extra, el Juez de Zona deberá informar inmediatamente al Director de Competición

- **Penalizaciones extras para los Pilotos.**

En los casos siguientes puede aplicarse una penalización extraordinaria contra un Piloto, a petición del Director de Competición, sujeta a la aprobación del Jurado de la Prueba:

- El Piloto no abandona la zona, tras efectuar fiasco, en el momento y por el camino indicado por el Juez de Zona, habiendo superado el tiempo acordado
- No respetar las reglas en vigor en el pasillo (art. 3).

- **El Piloto, el Mochilero o el Mecánico no respetan las siguientes condiciones:**

- A. El número de dorsal debe estar totalmente visible.
- B. No seguir el mismo recorrido que el Piloto. (sin autorización de la Organización)
- C. Cambiar el Mochilero o el Mecánico sin notificarlo a la dirección de la Competición: 20 puntos.
- D. Protestar la decisión del Juez de Zona. En todos estos casos la penalización será de 5 puntos adicionales (excepto el punto C), a aplicar al total del resultado de la Competición.

- **Tarjeta amarilla:**

Se entregará una tarjeta amarilla a cada Jefe de Zona. La tarjeta será de tamaño A6 (para que pueda tenerla en el bolsillo) y de material rígido (cartón o plástico).

La tarjeta amarilla se mostrará a cualquier Piloto, Mochilero o Mecánico que no quiera seguir las instrucciones de un Juez de Zona o que se comporte de forma incorrecta en la zona.

El Jefe de Zona deberá transmitir esta información al Director de Competición, quien informará al Responsable de Resultados a la mayor celeridad posible después del incidente.

El Jurado de la Prueba decidirá las eventuales sanciones suplementarias en la Competición en curso y tomará nota de los sancionados para una actuación futura.

Una sanción suplementaria puede atribuirse por faltas serias o reiteradas.

- Una infracción durante una Competición: 5 puntos adicionales.
 - Dos infracciones durante una Competición: 10 puntos adicionales.
 - Tres infracciones durante la Competición: Exclusión.
- **Las siguientes faltas conllevarán la exclusión del Piloto para la Competición:**
 - Conducir una motocicleta sin casco.
 - Ausencia de marcaje o de marca oficial de sustitución.
 - Utilización de motocicleta no verificada para la Competición.
 - Utilización de un neumático no autorizado o cambio del tipo de construcción, de perfil o de la composición del neumático original.
 - Utilización de un carburante no autorizado.
 - Utilización de sustancias prohibidas (sin tener en cuenta las sanciones previstas en el Reglamento de Control de Dopaje).
 - Cambio de número de dorsal o distintivo.
 - El recorrido señalizado deberá seguirse estrictamente. Un Piloto que abandone el recorrido deberá retomararlo en el mismo punto en el que lo dejó.
 - Realizar el recorrido en sentido contrario al indicado para la Competición.
 - Entrenamiento no autorizado de una zona.
 - Tres infracciones (tarjeta amarilla) durante la Competición.
 - Otros casos de conducta incorrecta con un Oficial por el Piloto, su Mochilero o su Mecánico.
 - Cualquier acto voluntario por parte del Piloto, Mochilero o Mecánico que vaya contra el desarrollo reglamentario de la Competición.
 - Franquear las zonas antes de tomar la salida.

ARTICULO 17º. PREMIOS.

Los Moto Clubes organizadores podrán elegir la entrega de trofeos o medallas a los tres primeros de cada categoría.

Para cada una de las categorías se establecerán los siguientes premios en el Campeonato Regional y Provincial:

Campeón Regional y Campeón Provincial	Trofeo y Diploma.
Subcampeón Regional y Subcampeón Provincial	Diploma.
3º clasificado Regional y 3º clasificado Provincial	Diploma.

ARTICULO 18º. RECLAMACIONES.

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos (jurado de la prueba), haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, nº de licencia, nº de dorsal y motivo de la reclamación.

La reclamación habrá de referirse a un solo caso, será individual y se acompañará de un depósito de cincuenta euros (50,00). Este depósito será devuelto en caso de ser ganada la reclamación realizada.

ARTICULO 19º. VERIFICACIONES FINALES.

Al término de la competición todos los participantes deberán conducir las máquinas utilizadas en la misma al recinto del parque cerrado, donde podrán ser verificadas nuevamente si así lo considera oportuno la Dirección de la Carrera.

Las máquinas no podrán ser retiradas de este parque cerrado sin la autorización del director de la competición o del comisario técnico, y a ser posible, nunca antes de que hayan transcurrido 30 minutos desde que se publiquen los resultados provisionales de la prueba.

ARTICULO 20º. CARGOS OFICIALES.

Todas las Competiciones deberán contar con al menos cuatro Cargos Oficiales (Presidente del Jurado, Director de Carrera, Comisario Técnico y Cronometrador) y un Juez en cada una de las zonas. Se establece la doble funcionalidad, pudiendo un Comisario actuar al mismo tiempo como juez.

El presidente del jurado o el delegado de trial de la federación correspondiente, tomará las decisiones acerca del nivel de dificultad de las zonas, pasos y longitud. Su decisión es definitiva y todas las modificaciones sugeridas deberán efectuarse inmediatamente y siempre anterior a la celebración de la prueba.

Los informes de las pruebas deberán ser enviados a la F.C.M. en el plazo de 72 horas siguientes a la fecha de celebración de las pruebas. Estos informes deberán ser entregados debidamente cumplimentados y firmados por todos los Cargos Oficiales, así como también se deberá adjuntar las hojillas de zona firmadas por los Jueces de las mismas.

ARTICULO 21º. PUBLICIDAD EN LAS PRUEBAS.

A) La Federación Canaria de Motociclismo, así como las Interinsulares, se reservan el derecho de contratar patrocinadores para sus pruebas del Campeonato, reservándose al efecto los espacios publicitarios que se consideren oportuno, de acuerdo al circuito o recorrido de cada una de las pruebas.

B) El organizador de la prueba podrá a su vez contratar publicidad, siempre que no sea contradictoria con la anterior, figurando esta como publicidad optativa. En el Reglamento Particular de la prueba deberá figurar que publicidad optativa existe y en qué lugares irá colocada.

C) Los pilotos tendrán la obligación de colocar en sus motocicletas los adhesivos publicitarios de los patrocinadores de la Federación, o en su defecto para quedarse libre de dicha obligación podrán optar por pagar el doble de la inscripción.

Para lo no previsto en el presente reglamento se acogerá a lo dispuesto en el Código Deportivo de la Real Federación Motociclista Española, en su Anexo de Trial.

ARTICULO 22º. INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO.

La interpretación del presente reglamento es competencia de la Federación Canaria de Motociclismo, así como el de los reglamentos particulares es competencia del jurado de la prueba, que tiene igualmente el poder de resolver cualquier otra cuestión, no prevista en este reglamento.

DISPOSICIONES FINALES

UNA COMPETICIÓN COMIENZA EN EL MOMENTO DE LAS VERIFICACIONES Y FINALIZA CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO LAS SIGUIENTES FORMALIDADES:

- LOS RESULTADOS FINALES HAN SIDO APROBADOS POR EL JURADO.
- TODOS LOS PLAZOS PARA FORMULAR RECLAMACIONES HAN SIDO CUMPLIDOS.
- TODOS LOS CONTROLES TÉCNICOS, DEPORTIVOS, ANTIDOPAJE, ETC. HAN SIDO EFECTUADOS.

QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS EN LAS ZONAS DEL ÁREA DEPORTIVA (BOXES, PADDOCK, PISTAS)

DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DEPORTE Y LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA, ESTA FEDERACIÓN PODRÁ REALIZAR CONTROLES PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

EL DESCONOCIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO POR PARTE DEL PILOTO ASÍ COMO DEL CÓDIGO DEPORTIVO DE LA R.F.M.E., NO LE EXIME DE SU CUMPLIMIENTO.

TODA VIOLACIÓN DE ESTAS REGLAS SERÁ SANCIONADA CON LA EXCLUSIÓN.

TUDO LO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO QUEDA SUJETO A LO ESTIPULADO POR LA F.C.M. Y LA R.F.M.E.

LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO ES COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN CANARIA, ASÍ COMO EL DE LOS REGLAMENTOS PARTICULARES DEL JURADO DE LA PRUEBA, QUE TIENE IGUALMENTE EL PODER DE RESOLVER CUALQUIER OTRA CUESTIÓN NO PREVISTA EN ESTE REGLAMENTO.

ESTE REGLAMENTO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES SERÁN NOTIFICADOS MEDIANTE ANEXOS NUMERADOS.